



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital de Emergencias  
Villa El SalvadorBICENTENARIO  
PERÚ 2021"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N° 242 -2021-DE-HEVES

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 06 OCT. 2021

## VISTOS:

Los Expedientes N°s 21-020709-001 y 21-020990-001, y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Jefatural N°381-2016-IGSS, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N°055-2021-SA/DVMPAS, designa al MC CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA, se designa temporalmente al M.C CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director de Hospital II (CAP- P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital;

Que, mediante Resolución Secretarial N°180-2020/MINSA de fecha 17.08.20, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador y su reordenamiento aprobado mediante Resolución Directoral N° 136-2021-DE-HEVES;

Que, mediante Resolución Ministerial N°1114-2020/MINSA, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la designación en cargo de confianza o de libre designación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 145 -2021-DE-HEVES de fecha 28.06.21, se designó a la Lic. Flor Estrella SANTILLAN MULLISACA, en el cargo de confianza de Jefa de Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante escritos de fechas 30.09.21 y 01.10.21, la Lic. Flor Estrella SANTILLAN MULLISACA pone su cargo a disposición y renuncia al cargo de confianza como Jefa de Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Memorandum N° 367-2021-DE-HEVES, el Director del Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en atención a los escritos antes citados, dispone aceptar la renuncia presentada por la Lic. Flor Estrella SANTILLAN MULLISACA en el cargo de confianza de Jefa de Unidad de Gestión de la Calidad, al 06 de Octubre del 2021 y en consecuencia Dar termino a la designación efectuada para dicho cargo;

Que, mediante Memorandum N° 1297- 2021-OGRH-HEVES, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos opina favorablemente para la emisión del acto resolutivo;



C. URBANO D.



J. J. ANANÍ



S. DONAYRE C.



Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto resolutivo disponiendo aceptar la renuncia y dar término a la designación efectuada para dicho cargo de confianza, al 06 de Octubre del 2021;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; el artículo 11° de la Resolución Ministerial N°1114-2020/MINSA; el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con la Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS en los incisos c) y e) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa el Salvador, el mismo que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directoral en los asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N°055-2021-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **ACEPTAR la RENUNCIA** presentada por la Lic. Flor Estrella SANTILLAN MULLISACA a partir de 06 de Octubre del 2021, y **DAR POR CONCLUIDA** la designación en el cargo de confianza de Jefa de Unidad de Gestión de la Calidad (CAP- P N° 0038), del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, efectuada mediante Resolución Directoral N° 145 -2021-DE-HEVES de fecha 28.06.21; dándole las gracias por los servicios prestados.



**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CLUD/JLLL/SCDC.

**Distribución:**

- ( ) Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- ( ) Unidad de Asesoría Jurídica
- ( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- ( ) Interesados.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR  
M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND  
CMP: 018710 RNE: 018686  
DIRECTOR DE HOSPITAL II